

DECRETO N° **598** / 2022

ARICA, 25 de Enero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FISHING ARICA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19981				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS Y ACCESORIOS DE PESCA Y OUTDOOR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 782 LOCAL 38				
Nombre del Contribuyente	FISHING ARICA SPA				
Rut	77366564-8				
Dirección Particular	AV. LA CONCEPCION 81 OF 402				
Correo electrónico	alexissmitharce@gmail.com	Celular/Fono	987772469		
Fecha de Solicitud	17/01/2022	Otorgación N°	2-19981	Fecha	17/01/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CC8357/MGP/MR/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL